



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 27 de octubre de 2015

RES. PRES. N° 1091/2015

VISTO:

La Res. CM N° 843/2010 y las Res. Pres. Nros. 1374/2012 y 1275/13, y

CONSIDERANDO:

Que por Res. CM N° 843/2010 se aprobó el texto ordenado, corregido y actualizado de la Estructura Orgánica del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que por Res. Pres. 1374/2012 se creó, entre otras dependencias, la Oficina de Registro Administrativo y Despacho de Presidencia, cuyas funciones fueron después ampliadas y modificadas por Res. Pres N° 1275/13.

Que luego de un profundo análisis de las funciones de la referida oficina, surge la necesidad de jerarquizarla al rango de Departamento.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11 se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura**

Art. 1º: Modificar el art. 174 del anexo A de la Res. CM N° 843/10, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Departamento de Registro Administrativo y Despacho de la Presidencia

Funciones:

174.1 Recepcionar, clasificar, impulsar y tramitar toda la documentación que ingrese a la Presidencia.

174.2 Realizar el seguimiento de las actuaciones ingresadas a la Presidencia.

174.3 Certificar y dar conformidad a los servicios profesionales que se encuadren bajo la modalidad de contratos de locación de servicios y de obra, afectados a la Presidencia.

174.4 Dar conformidad a las solicitudes de licencias de los funcionarios del Consejo, dirigidas a la Presidencia.

174.5 Realizar la certificación de servicios de las personas que se encuentran prestando funciones en la Presidencia bajo el régimen de Adscripción, Comisión de Servicios o de Pase en Comisión.

174.6 Efectuar las comunicaciones, despachos, remisión de documentación, a través notas y memorándum, que le sean encomendadas por la Presidencia.

174.7 Realizar todas las tareas que le sean encomendadas por la Presidencia.”

Art. 2º: Incorporar el art. 174 bis del anexo A de la Res. CM N° 843/10, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Oficina de Registro Administrativo

Funciones:

174 bis 1. Asistir al Jefe de Departamento en la tarea de coordinación y funcionamiento del área.

174 bis 2. Realizar las tareas administrativas y propias del Departamento que resulten necesarias.

174 bis 3. Elaborar un registro de las actuaciones ingresadas al Departamento.

174 bis 4. Confeccionar un registro de las personas que se encuentran prestando funciones en la Presidencia bajo el régimen de Adscripción, Comisión de Servicios o de Pase en Comisión.

174 bis 5. Realizar toda otra tarea que sea delegada por el Jefe de Departamento.”



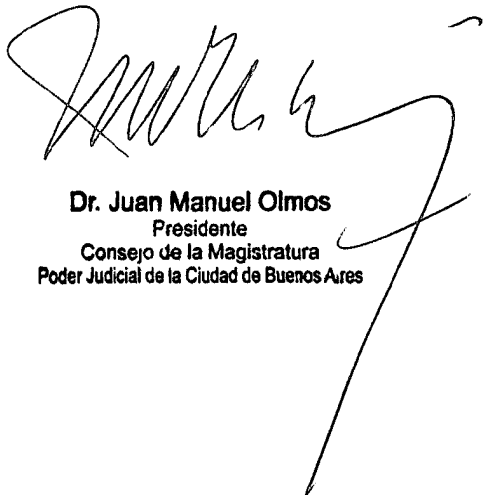
**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura**

Art. 3º: Designar a Hugo Adrián Inchauspe (Legajo N° 4068) como Jefe de Departamento a cargo del Departamento de Registro Administrativo y Despacho de la Presidencia, manteniendo las condiciones de revista.

Art. 4º: Encomendar al Departamento de Análisis Normativo la elaboración de un nuevo texto ordenado de la Res. CM N° 843/2010, incluyendo las presentes modificaciones.

Art. 5º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1091 /2015



Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

